INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0151-AD-86

Lima, 24 de ABRIL de 198.6

Visto los Oficios Nos. 475-86-DD-IPD-P de la Dirección Departamental de Piura y 0164/85 DD IPDA de la Dirección Departamental de Ayacucho, mediante los cuales solicitan se les reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago de los Ejercicios Presupuestales que corresponden a los años 1983, 1984 y 1985, a favor de los siguientes acreedores :

DOCUMENTO No.	CONCEPTO	PARTIDA	MONTO
Of.244-86-VC 8201 SEDAPIURA-G.C.	SEDAPIURA	03.27	I/. 42,410.
Of.Circ.005-86 VI-8201-SENAPA	SENAPA/UC Ayacucho	03.27	I/. 5,396.
		TOTAL :	I/. 47,806.

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados vía "Créditos Devengados y Reconocidos".

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo No. 114 de la Ley No. 24422 y Resolución No. 049-AD-86.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1ro.- RECONOCER vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales de Piura y Ayacucho hasta por un monto de CUARENTAISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS INTIS (I/. 47,806.), según relación.

ARTICULO 2do.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a girar a las Oficinas Departamentales correspondientes los montos considerados en el Artículo anterior.

///

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0151-AD-86

Lima, 24 de ABRIL de 198.6.....

ARTICULO 3ro.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la asignación específica 03.27 de las Actividades 001.09 Oficina Departamental de Piura y 001.15 Oficina Departamental de Ayacucho; del EEP - 001; Programa 101; U.P. 01; del Pliego 11 Instituto Peruano del Deporte para el presente Ejercicio Fiscal 1986.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
lbg.

RES.N° 0151-AD-86 de 24-ABRIL-86-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
235
22 ABR. 1986
RECIBIDO

INFORME N° 107 -OCA-86

A	:	DIRECTOR EJECUTIVO
DE	:	OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO	:	Proy. Res. reconocimiento de créditos devengados y reconocidos - Direcciones Departamentales de - Piura y Ayacucho.
REF.	:	INFORME N° 053-86-OP
FECHA	:	Lima, Abril 21 de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a us ted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se reconoce en vía de - Créditos devengados y Reconocidos los adeudos de las Direcciones Departamentales de Piura y Ayacucho, hasta por la suma de I/. 47,806. Asimismo autoriza a la OCA girar a las indicadas departamentales los montos de I/. 42,410. y I/. 5,396. respectivamente, con cargo a la Asignación Específica 03.27 de las Actividades 001.09 Oficina Departamental de Piura y 001.15 Oficina Departamental de Ayacucho.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Artículo N° 114 de la Ley 24422 y Resolución N° 049-AD-86.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 1440.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
1440
08 ABR. 1986
RECIBIDO

INFORME No. 053/86 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS - DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE PIURA Y AYACUCHO.

FECHA : Lima, 08 de Abril de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle lo siguiente :

1. Esta Oficina ha recepcionado los Oficios Nos. 475-86-DD-IPD-P de la Dirección Departamental de Piura y 0164/85 DD IPDA de la Dirección Departamental de Ayacucho, mediante los cuales solicitan reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos, a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en Ejercicios Presupuestales correspondientes a los años 1983, 1984 y 1985.

2. Por lo expuesto, se ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que se acompaña por la suma de I/. 47,806.

3. Se eleva el presente documento para su aprobación.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION
JEFATURA

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
lbg.